RESOLUCIÓN PR / PR N° 143 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"*, **ID N° 411.448".**

Asunción, 22 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum DCV2 /070/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/754/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 597/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 12113/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2022, en marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2022 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"*, ID N° 411.448, los oferentes Macro Science S.A., Chaco Internacional S.A., Charpentier S.R.L. y Labsol S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda: *"...adjudicar la Contratación Directa N° 12/2022 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA", ID N° 411.448 conforme al siguiente detalle:*

- *El Lote 1 a la firma MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil), IVA incluido;*
- *El Lote 2, a la firma CHARPENTIER S.R.L. por un monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), IVA incluido*
- *El Lote 3, a la firma MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) IVA incluido;*
- *El Lote 4, a la firma CHARPENTIER S.R.L. por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido*
- *El Lote 5, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 21.735.000 (Guaraníes veintiún millones setecientos treinta y cinco mil)".*

Que, por Memorándum DOC DCV2/070/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/754/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica expresa que: *"...considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abog. Sebastián Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 143 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"*, **ID Nº 411.448".**

(PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a Licitación Pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..", la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para resolver la implementación de la contratación pretendida".

Que, por Nota Interna DOC Nº 597/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 34.- *"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 143 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"*, **ID Nº 411.448".**

pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 12/2022 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"* ID Nº 411.448, a las siguientes firmas:

- El **Lote 1** a la firma MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de Gs. 6.600.000 *(Guaraníes seis millones seiscientos mil)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Medidor de PH de mesa	Unidad	Unidad	1	APERA	EEUU	6.600.000	6.600.000

- El **Lote 2**, a la firma CHARPENTIER S.R.L., por un monto total de Gs. 25.000.000 *(Guaraníes veinticinco millones)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CHARPENTIER S.R.L.								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Medidor de Oxígeno disuelto de mesa	Unidad	Unidad	1	THERMO	EEUU	25.000.000	25.000.000

- El **Lote 3**, a la firma MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de Gs. 8.500.000 *(Guaraníes ocho millones quinientos mil)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Conductivímetro de mesa	Unidad	Unidad	1	APERA	EEUU	8.500.000	8.500.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 143 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"*, **ID N° 411.448".**

- El **Lote 4**, a la firma CHARPENTIER S.R.L., por un monto total de Gs. 20.000.000 *(Guaraníes veinte millones)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CHARPENTIER S.R.L.								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Estufa mini incubadora para DBO	Unidad	Unidad	1	QUIMIS	BRASIL	20.000.000	20.000.000

- El **Lote 5**, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por un monto total deGs. 21.735.000 (*Guaraníes veintiún millones setecientos treinta y cinco mil)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Test en tubos para determinación de Cromo Total	Unidad	Caja	1	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	1.791.000	1.791.000
2	Kit de ensayo para determinación de Nitrato	Unidad	Caja	1	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	464.000	464.000
3	Kit de ensayo para determinación de Alcalinidad Total	Unidad	Caja	1	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	566.000	566.000
4	Kit de ensayo para determinación de Alcalinidad Total	Unidad	Caja	1	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	899.000	899.000
5	Kit de ensayo para determinación de sulfato	Unidad	Caja	1	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	731.000	731.000
6	Test en tubos para determinación de cloruro	Unidad	Caja	1	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	774.000	774.000
7	Test en tubos para determinación de amonio	Unidad	Caja	2	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	1.619.000	3.238.000
8	Test en tubos para determinación de zinc	Unidad	Caja	2	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	1.700.000	3.400.000
9	Test en tubos para determinación de fosfato total	Unidad	Caja	2	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	1.760.000	3.520.000
10	Test en tubos para determinación de la demanda química de oxígeno	Unidad	Caja	4	MACHEREY-NAGEL	ALEMANIA	1.588.000	6.325.000

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Sidenay de Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 143 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA"*, **ID Nº 411.448".**

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto 535 – *"Equipos de Salud y de Laboratorio"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6º.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Artículo 7º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/ep/pa

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES